

28 de febrero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. FARREL LESLIE CECILIA DNI 35.042.870, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar subsidio de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. FARREL LESLIE CECILIA DNI 35.042.870, persona carente de recursos, con destino a solventar gastos de subsistencia, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin cargo a rendir cuentas, donde se avala la solicitud interpuesta por el interesado, y los fundamentos expuestos.

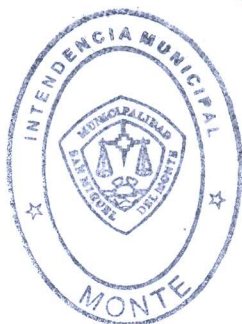
Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigentes.-


Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°305

MGL


Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte